



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 24658/2026, en el cual la Docente Melisa Antonella MASCARELL (DU N° 39394506 - LEGAJO 9684), solicita licencia por accidente de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46 inciso e) del Decreto Nacional 1246/2015 expresa textualmente: "En los supuestos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cuya cobertura deba asumir la Aseguradora de Riesgos de Trabajo contratada o la propia Institución Universitaria Nacional autoasegurada conforme las previsiones de la Ley 24557 de Riesgos de Trabajo o norma legal que la sustituya, se considerará que el docente está en uso de licencia por la presente causal desde la fecha en que el daño padecido por la contingencia sufrida le impida la realización de sus tareas habituales y hasta que se autorice su reintegro mediante alta médica firme expedida por instancia competente, conforme la normativa vigente".

Que la misma se concede con goce de haberes, de acuerdo con lo informado por Departamento de Personal y el Departamento de Inspección Médica.

Que el Departamento de Personal elaboró el anteproyecto correspondiente.

Que la Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Docente Melisa Antonella MASCARELL (DU N° 39394506 - LEGAJO 9684), licencia por accidente de trabajo, en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Dedicación Semi-Exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad; por el término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 03 de octubre y hasta el 1 de noviembre de 2026, imputable al Artículo 46 inciso e) del Decreto Nacional 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



NLC

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA - Secretaria General

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/10/2026 12:41:38
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/10/2026 08:26:26
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/10/2026 08:51:04
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores